



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2897** de 2012

15 NOV 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – México (FONCA) y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que el Ministerio de Cultura y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes – FONCA suscribieron un Memorándum de Entendimiento de fecha 7 de diciembre de 1998, que ha sido renovado dos veces por 5 años, cuyo objeto es *“establecer un Programa de Intercambio de Residencias Artísticas para creadores individuales de las diferentes disciplinas de ambos países, a fin de propiciar el enriquecimiento de la obra y experiencia profesional de los creadores, a partir de la observación e intercambio de experiencias con artistas del otro país y dentro de un ámbito cultural diferente al propio”*;

Que en virtud de dicho Memorándum de Entendimiento, mediante comunicación de fecha 05 de noviembre de 2012, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes – FONCA le informó a la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos que la comisión de selección del Programa de Residencias Artísticas emitió el fallo correspondiente a los artistas colombianos que resultaron favorecidos para desarrollar un proyecto en México durante el año 2013, por lo tanto recomendaron por unanimidad otorgar los estímulos a las siguientes personas:

Ganadores:

- **Artes visuales**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	ESTÍMULO	CDP y Contratos
2564	Persona Natural	Germán Adolfo Arango Rendón	C.C. 71.381.888	Testigos a ojo y voz	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D. F. y el seguro médico.	5712 del 19 de enero de 2012 y Contratos N° 0413 y 1099 de 2012
1274	Persona Natural	Juan David Velásquez Calvo	C.C. 16.935.790	¿A dónde llevan los jardines en la noche?	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D. F. y el seguro médico.	5712 del 19 de enero de 2012 y Contratos N° 0413 y 1099 de 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – México (FONCA) y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

• **Danza**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	ESTÍMULO	CDP y Contratos
1692	Persona Natural	Sofía Mejía Arias	C.C. 52.158.130	La Malinche que todas somos	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D. F. y el seguro médico.	5712 del 19 de enero de 2012 y Contratos N° 0413 y 1099 de 2012

• **Medios audiovisuales**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	ESTÍMULO	CDP y Contratos
1449	Persona Natural	Oscar Jaime Molina Escobar	C.C. 71.719.190	Mi Casa My Home	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D. F. y el seguro médico.	5712 del 19 de enero de 2012 y Contratos N° 0413 y 1099 de 2012

• **Música**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	ESTÍMULO	CDP y Contratos
1685	Persona Natural	Beatriz Elena Martínez Carriazo	C.C. 52.146.614	Algunos desnudos	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D. F. y el seguro médico.	5712 del 19 de enero de 2012 y Contratos N° 0413 y 1099 de 2012

Mención:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2975	Persona Natural	Héctor Giovanni Benitez Ramos	C.C. 1.015.415.697	Manuscritos iluminados en nuestros días, el codex de la vida moderna.

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia – México (FONCA)” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5712 del 19 de enero de 2012 y a los Contratos N° 0413 y 1099 de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia – México (FONCA)”;

Que mediante Resolución No. 2134 del 11 de septiembre de 2012, se designaron como jurados colombianos para evaluar las propuestas de los participantes mexicanos de la convocatoria “Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales”, a las siguientes personas:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – México (FONCA) y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Convocatoria	Nombres	D.I.	Ciudad
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA)	Carolina Calle Sandoval	C.C. 53.121.655	Bogotá
	Claudia Soraya Vargas Rojas	C.C. 52.101.500	Bogotá
	Ricardo Isaac Rozental Klinger	C.C. 19.447.195	Bogotá

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de septiembre de 2012, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria “Residencias artísticas Colombia – México (FONCA)” los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes mexicanos:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	PROYECTO
Persona Natural	Goethe David Pontón García	Los Grises / Rojo (Caleacac) la ocupación de los cerros en México y Colombia
Persona Natural	Maj Britt Jensen	Una maleta roja, un informe azul y el amarillo ... ¿mona o güera?
Persona Natural	Minerva Reynosa Álvarez	Rebajada es lo de más parsero
Persona Natural	Arturo Marruenda Huesa	Becas de residencias específicas México Colombia
Persona Natural	Israel Martínez Lara	“Cheveré”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia – México (FONCA)” y en consecuencia seleccionar como ganadores colombianos a los participantes que se relacionan a continuación:

- Artes visuales

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	ESTÍMULO	CDP y Contratos
2564	Persona Natural	Germán Adolfo Arango Rendón	C.C. 71.381.888	Testigos – Ojo y voz	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D. F. y el seguro médico.	5712 del 19 de enero de 2012 y Contratos N° 0413 y 1099 de 2012

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – México (FONCA) y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

1274	Persona Natural	Juan David Velásquez Calvo	C.C. 16.935.790	¿A dónde llevan los jardines en la noche?	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D. F. y el seguro médico.	5712 del 19 de enero de 2012 y Contratos N° 0413 y 1099 de 2012
------	-----------------	----------------------------	--------------------	---	--	---

• **Danza**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	ESTÍMULO	CDP y Contratos
1692	Persona Natural	Sofía Mejía Arias	C.C. 52.158.130	La Malinche que todas somos	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D. F. y el seguro médico.	5712 del 19 de enero de 2012 y Contratos N° 0413 y 1099 de 2012

• **Medios audiovisuales**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	ESTÍMULO	CDP y Contratos
1449	Persona Natural	Oscar Jaime Molina Escobar	C.C. 71.719.190	Mi Casa My Home	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D. F. y el seguro médico.	5712 del 19 de enero de 2012 y Contratos N° 0413 y 1099 de 2012

• **Música**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	ESTÍMULO	CDP y Contratos
1685	Persona Natural	Beatriz Elena Martínez Carriazo	C.C. 52.146.614	Algunos desnudos	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D. F. y el seguro médico.	5712 del 19 de enero de 2012 y Contratos N° 0413 y 1099 de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de cinco mil dólares americanos (US\$5.000) al cambio oficial vigente, a cada uno de los ganadores colombianos para cubrir sus gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y materiales, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5712 del 19 de enero de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la emisión del pasaje aéreo de ida y vuelta desde el lugar de residencia en Colombia hasta México D.F., para cada uno de los ganadores colombianos con cargo al Contrato 0413 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: El pago del estímulo a los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud, formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – México (FONCA) y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar una mención de honor al siguiente proyecto:

Mención:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2975	Persona Natural	Héctor Giovanni Benítez Ramos	C.C. 1.015.415.697	Manuscritos iluminados en nuestros días, el codex de la vida moderna.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores colombianos de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia – México (FONCA)” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5712 del 19 de enero de 2012 y a los Contratos N° 0413 y 1099 de 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores colombianos de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia – México (FONCA)”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales.
- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia del ganador en Colombia hasta la ciudad de México, D. F.
- Seguro médico.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores colombianos de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia – México (FONCA)”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa a México.
- Si el artista ganador decide alojarse en alguno de los lugares sugeridos por el Fonca, deberá especificarlo en su primer contacto con esta institución. Para otros lugares el ganador deberá hacer el contacto directo y el Fonca colaborará en caso de ser necesaria la intermediación de esta institución.
- Entregar un informe de su residencia a las entidades convocantes anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.
- Dictar dos talleres de formación a su regreso al país, en uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

ARTÍCULO NOVENO: Acoger la recomendación de los jurados colombianos de la convocatoria “Residencias artísticas Colombia – México (FONCA)”, quienes designaron como ganadores mexicanos a las siguientes personas:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	PROYECTO
Persona Natural	Goethe David Pontón García	Los Grises / Rojo (Caleacac) la ocupación de los cerros en México y Colombia

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – México (FONCA) y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Persona Natural	Maj Britt Jensen	Una maleta roja, un informe azul y el amarillo ... ¿mona o güera?
Persona Natural	Minerva Reynosa Álvarez	Rébajada es lo de más parseo
Persona Natural	Arturo Marruenda Huesa	Becas de residencias específicas México Colombia
Persona Natural	Israel Martínez Lara	“Cheveré”

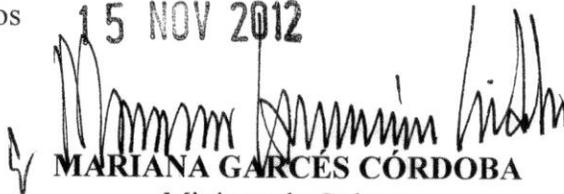
ARTÍCULO DÉCIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

15 NOV 2012



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura